



DISPOSICION N° 16

Corrientes, 26 de enero de 2023

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección de Recursos Naturales, por la Ley N° 1863 y Decreto reglamentario N° 2.249/55, Ley N° 4.333, Ley N° 4.827, Decreto 1304/78, Decreto N°1030/92, Decreto 3905/90, Decreto N° 2348/83 y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno el incremento del valor de las licencias ya que se debe mantener una actualización constante y relacionada con el aumento del costo que sufren los distintos elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta dirección concernientes con el cuidado de los recursos naturales y la utilización racional de los mismos.

Que por tal motivo las licencias comerciales emitidas en el año 2022 van a tener vigencia hasta el 28 de febrero del 2023, después de esta fecha deberán renovar las mismas con los valores actualizados.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades que le son propias,

**EL Sr. DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
DE LA PROVINCIA DISPONE:**

ART. 1°: EXTENDER la validez de las licencias comerciales del año 2022 hasta el 28 febrero de 2023.

ART. 2°: Elevar copia al Ministerio de Turismo, enviar copia a las Delegaciones de la D.RR.NN, Departamento Fiscalización D.RR.NN, Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina.

ART. 3: Publicar, registrar y archivar.



DR. AGUSTIN A. PORTELA
DIRECTOR
RECURSOS NATURALES
DE LA PROV DE CORRIENTES